Municipalidad de
Mauricio José Troche
Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla
Correo: municipiotroche@gmail.com
Teléfono: 0530 - 200032

CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES ID N.º 450.241----------

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Mauricio José Troche, a los 18 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 08:00hs.se presenta el **Informe Final**, resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES ID N.º 450.241,** elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 05 de Noviembre de 2024 y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto Nº 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Intendente Municipal de Mauricio José Troche.----------

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida. ----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES ID N.º 450.241** en fecha 5 de noviembre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 09:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES	308.959.210

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES	C_rociojim@hotmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		**CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES**
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Suministros Públicos y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. ----------

REQUISITOS DE CALIFICACION

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE • INTENDENCIA •

Calificación Legal. A la fecha de apertura del llamado de referencia, el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis según se puede apreciar en el siguiente cuadro:----------

Nº	REQUISITOS	CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	**Cumple**
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**Cumple**
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	**Cumple**
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Cumple**
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**Cumple**

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma presenta errores aritméticos en su planilla de precios.

En este punto el Comité de Evaluación, al realizar la verificación ítem por ítem, ha constatado que la sumatoria total de su oferta, presenta error, por lo que se le ha notificado al oferente preguntándosele, si aceptaba o no, las correcciones realizadas al momento de la evaluación, a lo que el oferente ha contestado afirmativamente que aceptaba la corrección aritmética, por ende se continua con la evaluación que se detalla seguidamente.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: (Oferta Única).----------

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE • INTENDENCIA •

Municipalidad de Mauricio José Troche
Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla
Correo: municipiotroche@gmail.com
Teléfono: 0530 - 200032

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES	**308.957.592**

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE
Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla
Correo: municipiotroche@gmail.com
Teléfono: 0984 - 211010

Mauricio José Troche, 15 de noviembre de 2024.

Señora:
Cinthia Rocío Jiménez Paredes
Oferente MCN ID N° 450241.-
PRESENTE

Me dirijo a Usted en representación del Comité de Evaluación de Ofertas del Proceso ID N° 450.241 "CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES".-

Al respecto se comunica que dentro de la evaluación y comparación de precios se ha determinado la pertinencia de realizar correcciones aritméticas en su oferta presentada en la sumatoria total:

N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Nafta Ron 95	litros	15099	7211	108.878.889
2	Gasoil	litros	26631	7513	200.078.703
	Total				308.959.210

Por lo que aplicando el ajuste aritmético se realiza la corrección del importe total sin que implique la modificación del precio unitario cotizado quedando de la siguiente manera:

N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Nafta Ron 95	litros	15099	7211	108.878.889
2	Gasoil	litros	26631	7513	200.078.703
	Total				308.957.592

Se pone a consideración del Oferente la Aceptación o Rechazo del Monto Total Corregido a fin de dar continuidad a la evaluación del proceso de Referencia. -

Sin otro particular le saludo atentamente. -

Lic. Maura Godoy
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Mauricio José Troche

Lic. Maura Godoy
Contador Público Nacional
Lic. Adm. Empresas
Espec. en Auditoría

Corrección Aritmética Aceptada
Cinthia R. Jimenez
15-11-24

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que el oferente no ha sobrepasado los precios referenciales, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro que se detalla a continuación: Oferente: CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES

N°	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Adjudicado	Precio Total Adjudicado	Variacion en Monto precio unitario en Gs.	% Variacion	Dentro/ Fuera de Rango
1	Nafta Ron 95	15.099	7285	7211	108.878.889	74	1,015%	Dentro
2	Gasoil	26.631	7510	7513	200.078.703	3	0,039%	Dentro
	TOTAL				**308.957.592**			

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados, ítem por ítem, encontrándose todos dentro del rango con respecto al precio referencial establecido.----------

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de la empresa oferente en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que el oferente **CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES** no cuenta con el certificado de origen por lo que queda sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.-------- ----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, selecciona la provisoriamente la oferta de la oferente **CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES** por ser el único oferente y monto ofertado dentro de los parámetros referenciales y se procede a realizar una análisis minucioso de las documentaciones presentadas.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Documentos legales	CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE • INTENDENCIA •

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
1- Para contribuyente de IRE GENERAL	
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2021-2022-2023	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022, Y 2023	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022, Y 2023 no deberá ser negativo.	CUMPLE
Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años, 2021, 2022 Y 2023.	NO APLICA
Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022 Y2023	NO APLICA
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: • Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022 Y2023	NO APLICA
• OFERENTES EN CONSORCIO: Cada miembro debe cumplir con cada uno de estos requisitos.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE • INTENDENCIA •

Municipalidad de Mauricio José Troche
Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla
Correo: municipalmjtroche@gmail.com
Teléfono: 0530 - 200032

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 **Y 2023** firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).	CUMPLE
Formulario 500 de los años 2021, 2022 **Y 2023,** correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 **Y 2023,** correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2021, 2022 **Y 2023**	NO APLICA
Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los **36 (TREINTA Y SEIS) meses**, correspondiente a los años 2021, 2022 **Y 2023**	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en [VENTA DE COMBUSTIBLES] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años ULTIMOS 2021, 2022 Y 2023 . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
OFERENTES EN CONSORCIO: El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y el resto de los socios al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos ejecutados a empresas públicas, privadas u otros, en la **PROVISION DE COMBUSTIBLE**, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los 3 (tres) ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023) deberá ser como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
. Capacidad Técnica	
El Oferente deberá contar como mínimo con 1 (UN) Estación de Servicio habilitada o bocas de expendios, en el DISTRITO DE MAURICIO JOSE TROCHE, en un radio de 5 km del centro urbano de Troche.-	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración Jurada del Oferente indicando Estaciones de Servicios, Bocas o Expendios de Terceros que suministran los combustibles de las mismas condiciones durante la vigencia del Contrato, sin exigir o realizar ningún tipo de descuento sobre los montos indicados en los cupos de combustibles para la carga de los mismos.	CUMPLE

Informe Evaluación MCN para la PROVISION DE COMBUSTIBLES ID N° 450241. -

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE • INTENDENCIA •

Habilitación vigente para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el siguiente cuadro para determinar los siguientes rangos.----------

CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES ID Nº 450.241
OFERENTE: CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ							
Años:	**2.021**	**2.022**	**2.023**	**SUMATORIA**	**Promedio General**	**Coeficiente**	**Parametro**
ACTIVO CORRIENTE	2.603.691.178	2.986.534.835	2.912.047.731	8.502.273.744	2.834.091.248	**2,4737130**	Igual o mayor a 1 en promedio en los años 2021; 2022 y 2023 CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	786.486.289	1.148.137.141	1.502.425.904	3.437.049.334	1.145.683.111		
ENDEUDAMIENTO							**Parametro**
Años:	**2.021**	**2.022**	**2.023**	**Total**	**Promedio**	**Coeficiente**	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS **CUMPLE**
PASIVO TOTAL	786.486.289	1.148.137.141	1.502.425.904	3.437.049.334	1.145.683.111	**0,390340269**	
ACTIVO TOTAL	2.697.292.783	3.043.196.772	3.064.775.004	8.805.264.559	2.935.088.186		
RENTABILIDAD							
	2.021	**2.022**	**2.023**				
UTILIDAD	17.652.057	35.342.816	299.439.479	352.434.352	117.478.117	**0,062133331**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital
CAPITAL	1.959.758.315	1.857.032.812	1.855.435.762	5.672.226.889	1.890.742.296		El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2019, 2020, 2021
							CUMPLE

En consecuencia, se demuestra que la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes licitados: **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES ID Nº 450.241** en este llamado en caso de ser adjudicado.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente **CINTHIA ROCIO JIMENEZ PAREDES** firma con RUC **N° 1351327-3** , *cumple sustancialmente con los requisitos legales y de experiencia, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión del bien licitado: por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto Nº 2264/24 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta

MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE • INTENDENCIA •

evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la Institución,por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL PROVISION DE COMBUSTIBLES ID Nº 450.241**, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Nafta Ron 95	15.099	7.211	108.878.889
2	Gasoil	26.631	7.513	200.078.703
			TOTAL Gs.	308.957.592

Total, guaraníes en letras: Trescientos ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y dos. ----------

Es nuestro informe.-

.....
PATRICIA BRITEZ
COMITÉ EVALUADOR
MUNICIPALIDAD M. J. TROCHE

.....
LIC. MAURA GODOY
COMITÉ EVALUADOR
MUNICIPALIDAD M. J. TROCHE